



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

CD Nº 59/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS"- ID Nº 279.425.-

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 137/2014 - BIOANALISIS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad Nº 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1791 de fecha 30 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOANALIS S.R.L., domiciliada en la calle Alfredo Seiferheld 4722 c/ Torreani Viera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Antonio Yunis Yuruhan, con Cédula de Identidad N° 989.715; según Esc. Nº 55, inscripto por la Escribana Norma Edith Miret Galeano con Reg. Nº 70, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente. "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS"- ID № 279.425; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum D.G.G.I.E.S. / C. y G. Nº 439/14, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, solicita extensión de vigencia del Contrato Nº 137/14 con la firma BIOANALISIS S.R.L.; en el marco de la CD Nº59/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS"- ID Nº 279.425, con el fin de mejorar la cobertura de los casos sospechosos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 614 de fecha 30 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, basado en lo expuesto se deviene procedente la extensión de vigencia contractual hasta el 30 de Junio de 2015.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 1791 de fecha 30 de Diciembre de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato Principal suscrito con la firma BIOANALISIS S.R.L.; en el marco de la CD Nº59/14 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VIRUS CHIKUNGUNYA PARA SU IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y SOSTENIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL VIRUS"- ID Nº 279.425, en la que se extiende la vigencia contractual hasta el 30 de Junio de 2015

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación, de la Cláusula Nº 6. VIGENCIA DEL CONTRATO Hasta el 30/06/15, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de Junio de 2015. Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigençia de la Aóliza de Garantia de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre

CONTRATISTA

Tel.: (ರಿಶರ-೭೯) ರಚಿ3 284

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme CONTRATANTE/